

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO, CELEBRADA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 2 DE MARZO DE 2018.**

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de los Magistrados presentes.
- II. Declaración de quórum legal.
- III. Lectura y aprobación de la orden del día.
- IV. Presentación de **1** proyecto de resolución correspondiente al expediente relativo al Recurso de Revisión **TEEG-REV-02/2018** y su acumulado **TEEG-REV-03/2018**, encomendado a la Segunda Ponencia, a cargo del Magistrado **Héctor René García Ruiz**.

**Magistrado Presidente Héctor René García Ruiz:** Buenas tardes.

Siendo las **13:00 horas** del día **2 de marzo de 2018**, da inicio la Sesión Pública de Resolución Ordinaria del Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, convocada para esta fecha, conforme al orden del día y aviso publicado previamente en los estrados de este Tribunal.

**Magistrado Presidente Héctor René García Ruiz:** Le solicito, señor Secretario General, **Alejandro Javier Martínez Mejía** verifique el quórum legal, e informe sobre el asunto listado para esta sesión pública.

**Secretario General Alejandro Javier Martínez Mejía:** Con el permiso de usted, se hace constar que se encuentran presentes los tres Magistrados Electorales que integran el Pleno de este Tribunal, y en consecuencia existe quorum para sesionar válidamente.

Asimismo, le informo que será materia de resolución **un Recurso de revisión**, con la clave de identificación, partes y autoridad responsable precisadas en el aviso fijado en los estrados de este Tribunal.

**Magistrado Presidente Héctor René García Ruiz:** Señores Magistrados, someto a su consideración el asunto listado para esta Sesión Pública; si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo en votación económica, solicitando al Secretario General informe sobre el resultado de la misma.

**Secretario General Alejandro Javier Martínez Mejía:** Informo a usted señor Presidente que el asunto listado fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.

**Magistrado Presidente Héctor René García Ruiz:** A continuación solicito al Secretario **José Israel Martínez Vidal**, proceda a dar cuenta del proyecto de resolución que somete la Ponencia a mi cargo, a la consideración del Pleno de este Tribunal.

**Secretario de Ponencia José Israel Martínez Vidal:** Con su autorización, Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado que integran el Pleno de este Tribunal.

Doy cuenta con el proyecto de resolución correspondiente al recurso de revisión número **TEEG-REV-02/2018 y su acumulado TEEG-REV-03/2018**, promovidos MORENA y el Partido Revolucionario Institucional, en contra del acuerdo CGIEEG/025/2018 de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho, por el Consejo General, en el que se aprobó el registro del convenio de coalición "*POR GUANAJUATO AL FRENTE*", para postular candidaturas de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Guanajuato, propuesto por el Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.

Los recurrentes manifestaron que ya se había registrado una coalición "*POR GUANAJUATO AL FRENTE*" para candidatos a la gubernatura del Estado, integrada por Movimiento Ciudadano, Partido de la Revolución Democrática y Partido Acción Nacional; y en un momento posterior se registró nuevamente con el mismo nombre integrada únicamente por el Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática para participar con candidatos a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Guanajuato, así como respecto a los cargos de Presidente Municipal y Regidores de mayoría relativa para los 46 municipios del Estado de Guanajuato, por lo que a consideración de los recurrentes es inválido que se registraran tres coaliciones con el mismo nombre, puesto que si fuera la misma, todos los integrantes habrían participado para todas las candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, los 46 municipios y a la gubernatura Estatal.

Para la ponencia, no asiste la razón a los quejosos, en atención a que la prohibición que la ley establece a los partidos políticos, es respecto a que no podrán celebrar más de una coalición en un mismo proceso electoral, pero no obliga a todos los integrantes de una coalición a participar en todas las candidaturas de todos los cargos.

Y en este caso, no se está formando una segunda coalición puesto que no se integró un nuevo partido y el hecho de que se presentara el convenio para gubernatura y para integrantes de ayuntamientos en momentos distintos está permitido por la ley.

Por lo anterior, se propone confirmar el acuerdo impugnado.

Es la cuenta, señora Magistrada y señores Magistrados.

**Magistrado Presidente Héctor René García Ruiz:** Gracias señor Secretario.

Señores Magistrados, someto a su consideración el proyecto de la cuenta.

Como no hay intervenciones, solicito al Secretario General, se sirva tomar la votación del proyecto de la cuenta.

**Secretario General Alejandro Javier Martínez Mejía:** Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrado Gerardo Rafael Arzola Silva.

**Magistrado Gerardo Rafael Arzola Silva:** De acuerdo con el proyecto.

**Secretario General Alejandro Javier Martínez Mejía:** Magistrado Presidente Héctor René García Ruiz.

**Magistrado Presidente Héctor René García Ruiz:** Es mi ponencia.

**Secretario General Alejandro Javier Martínez Mejía:** Magistrada María Dolores López Loza.

**Magistrada María Dolores López Loza:** Conforme con la propuesta.

**Secretario General Alejandro Javier Martínez Mejía:** Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de la cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente Héctor René García Ruiz:** Gracias.

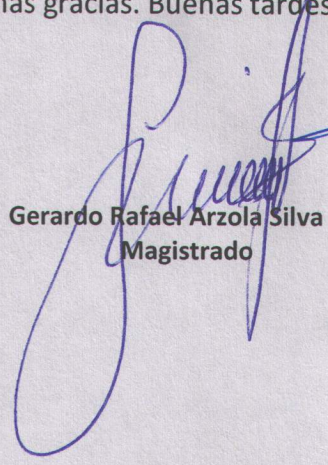
**Magistrado Presidente Héctor René García Ruiz:** En consecuencia, en el *Recurso de revisión* número TEEG-REV-02/2018 y su acumulado TEEG-REV-03/2018, se resuelve:

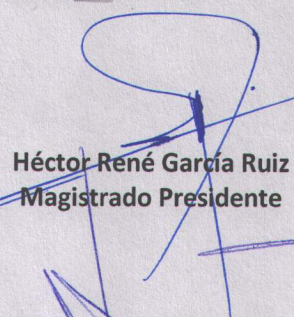
**ÚNICO.-** Se **CONFIRMA** el acuerdo **CGIEEG/025/2018**, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, de sesión extraordinaria de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho.

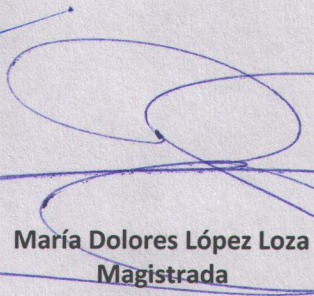
**Señores Magistrados,** al haberse agotado el análisis y resolución del asunto listado para esta Sesión Pública, siendo las **13:09 horas del día 2 de marzo de 2018**, se da por terminada la misma.

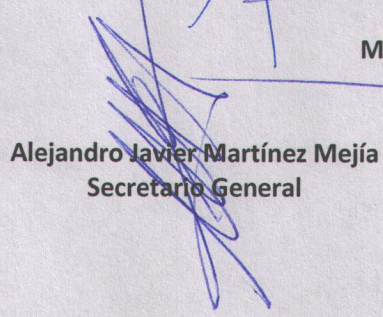


Muchas gracias. Buenas tardes.

  
Gerardo Rafael Arzola Silva  
Magistrado

  
Héctor René García Ruiz  
Magistrado Presidente

  
María Dolores López Loza  
Magistrada

  
Alejandro Javier Martínez Mejía  
Secretario General